

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la imprenta de la Union, calle de San Agustín num. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

Gobierno de la Provincia de Albacete,

OTRA NUMERO 32.

En este Gobierno de provincia se han presentado varias exposiciones solicitando la exclusion

de las listas electorales del distrito de esta capital, de los individuos que á continuacion aparecen; en atencion á no pagar la cuota de 400 rs. de contribucion, cuyo extremo se ha probado con certificaciones que asi lo acreditan. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Albacete 8 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

Albacete.

- D. Antonio Roldan
- Andres Ruescas
- Domingo Sanz
- Francisco Sanchez, Pulgosa
- Francisco Navarro, Tinageros
- Mateo Villalva, Llanos
- Marcelino Gomez, Tinageros
- Juan Martinez
- Saturnino Picazo
- Juan Ruiz
- José Juan Flores
- Juan Francisco Pardo
- Juan Dusac

Chinchilla.

- D. Antonio Sacz Garcia
- Antonio José Sanchez
- Andres Arteaga
- Alonso Gomez Palacios
- Antonio Rodenas
- Antonio Garcia
- Agustin Lopez

- D. Alonso Munera
- Antonio Perez
- Antonio Alcazar Martinez
- Antonio Gomez Molina
- Alonso Lopez Palacios
- Basilio Amat
- Blas Santos Ibañez
- Bartolomé Torralva
- Crispulo Gimenez
- Domingo Gonzalez
- Diego Furio
- Domingo Tebar
- Domingo Granero
- Eustaquio Ruescas
- Estanislao Ballesteros
- Fernando Corcoles
- Francisco Corredor
- Francisco Martinez Salcedo
- Francisco Garcia
- Francisco de la Mota
- Francisco Lopez Sanchez
- Francisco Lopez Palacios
- Francisco Corredor
- Fernando Lopez mayor
- Francisco Martinez Salcedo
- Francisco Garcia Olivares
- Francisco Lopez Sanchez

- D. Federico Lopez de Haro
- Gerónimo Garcia
- Gonzalo de la Torre
- Hdefonso Nuñez Flores
- José Julian Redondo
- Juan Lopez
- José Rodriguez
- Juan Ramon Tarin
- Juan Tobarra
- Juan Moreno
- José Lopez Palacios
- Jesus Rodriguez
- Juan José Cebrian
- Juan Onrubia
- Juan Garcia Manzanares
- Juan Felix de la Torre
- José Moreno
- Juan Lopez
- Juan Tobarra
- Juan Moreno
- José Alcazar Baello
- José Maria Granero
- Joaquin Moreno
- José Joaquin Nuñez Cortés
- Juan Ortiz Rodriguez
- Manuel Martinez
- Manuel Lopez

D. Mateo Munera
Manuel Furio
Melchor Lopez Palacios
Manuel Andrés Bañon
Miguel Ballesteros
Narciso Gimenez
Obdulio Martinez
Pedro Sanz
Pedro Garcia Ballesta
Pedro José Garcia
Pedro Lencina
Pedro Gomez y Gonzalez
Pedro Sanchez Corredor
Pedro Antonio Garcia
Pedro Gomez
Pedro Gonzalez
Pedro Cebrian
Rufino Lopez
Roque Rodriguez
Sebastian Garcia
Victoriano Martinez Perez
Valentin Calonge
Vicente Garcia
Vicente Gonzalez
Viviano Cuartero

La Gineta.

D. Antonio Carcelen
Andres Garcia Aranda
Amador Gimenez
Agustin Lopez
Antonio Carrasco
Antonio Rangel Medrano
Aquilino Cortes
Antonio Gascon
Bernabe Garcia
Felipe Idalgo
José Morales
José Gomez.
José Sebilla
José Garcia Candel
José Moreno
José Garcia Gimenez
Juan Almendro
José Gimenez Moya
Martin Herreros
Mateo Garcia
Martin Medrano Mosca
Sebastian Cortes
Vicente Tobarra.

Lezuza.

D. Alfonso Gonzalez
Antonio Andujar

D. Juan Vicén, vecino de esta capital y elector inscrito en las listas de electores para diputados á Cortes, solicita que su hermano sea incluido en las mismas por ser vecino de esta villa cuyo extremo trata de comprobar con una certificacion espedida por el secretario de Ayuntamiento. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849. Albacete 10 de Febrero de 1852.— Miguel Dorda.

D. Antonio Blazquez Moreno

Antonio Ruiz
Antonio Fajardo mayor
Aniceto Ortega
Alejandro Saez
Brauljo Gomez
Baltasar Saez
Bernardo Corcoles
Blas Martinez
Baldomero Ortega
Florentino Martinez
Francisco Moreno Augulo
Francisco Sanchez Manuel
Francisco Castillo Monge
Francisco Galvez
Fulgencio Sanchez
Jose Martinez Zamora
Juan Perez Simon
Juan Serrano, menor
Juan Cespedes
Juan Castillo
José Calleja
José Martinez de Miguel
Joaquin Bazquez
Juan Baides
Juan Salomé Rodriguez
Juan Bazquez
Juan Ortega

Luis de la Vega

Natalio Céspedes
Ramon Rubio
Ramon Aragon
Ramon Abendaño
Santiago Bazquez
Santiago Torres Martinez

La Roda.

D. Juan José Toboso
Francisco Chacon Garcia
Francisco Peirado
Fernando Toboso Sevilla
José Perez Ballesteros
José Lopez Valera
José Torres Piquera
Ignacio Cisneros
José Maestre Fernandez
Gregorio Lujan Carrasco
Juan Manuel Carretero
Pedro Aranda
Rafael Barco
Andres Sanchez
Martin Garcia Chicano
Miguel Martinez Lopez
Esteban Lara Escudero

D. Pedro Lozano

José Antonio Sanchez
Ignacio Tebar
Francisco Escobar
Miguel de los Santos
Evaristo Escribano y Jareño
Antonio Bastida
Juan Manuel Gonzalez
Nicolas Gonzalez
Juan José Talabera
Benito Escobar, por ser menor de edad, se justifica con la partida de bautismo.

DISTRITO DE CASAS-IBAÑEZ.

Madrigueras.

D. Juan Aguado
Juan Fuentes de Isidro
Juan Francisco Roldan

DISTRITO DE ELCHE DE LA SIERRA.

Yeste.

D. José Nova de Lorenzo
Francisco Garcia Blazquez
Pascual Fernandez
Antonio José Peralta
Fernando Garrido
Pascual Alarcon Valber
Manuel Gonzalez Valenciano
Antonio José Palacios
Domingo Piñero
José Antonio Alarcon de Roman
Francisco Blazquez de Matias
Pascual Gonzalo de Antonio
Alonso Palacios
Antonio Fernandez de Santiago
Francisco Martinez Tauste
Antonio Bonaque
Francisco Fernandez Tauste de Gontar
Agustín Tamayo
José Milan
José Gimenez de Mariano

Hellin.

D. Juan Rico, y Asensio Silvestre, por no hallarsen comprendidos en el artículo 16 de la ley.

D. José Serna y Lopez, D. Antonio Cuadrado, D. Francisco Gomez Molina, médico, D. Lorenzo Rosanes, D. Gaspar Gomez, D. José Sierra, D. Asensio Villora, D. Andrés Yuste y D. Juan Esparcia, solicitan su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, de esta Capital, por pagar la contribucion directa necesaria; cuyo extremo comprueban con los oportunos recibos.

Y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, he acordado que la anterior reclamacion se publique en

este periódico oficial para los fines que en la misma se indican. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. José Alcazar y D. Manuel Cantos vecinos de Chinchilla, solicitan su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la contribucion necesaria, lo que comprueban con los documentos originales que han presentado. Y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, he acordado que la anterior reclamacion se publique en este periódico oficial para los fines que en la misma se indican. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Francisco Medrano Denia vecino de la Gineta solicita su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la cuota necesaria; cuya reclamacion he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos indicados en los anteriores anuncios. Albacete 10 de Febrero de 1852. Miguel Dorda.

D. Juan Brabo, elector y vecino de Lezuza solicita la inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, de sus convecinos D. Francisco Garcia y D. Ramon Gonzalez por pagar la cuota marcada por la ley, lo que comprueba con los respectivos recibos. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para los efectos indicados en los anteriores anuncios. Albacete 10 de Febrero de 1852. Miguel Dorda.

D. Antonio Abellan Moreno, D. Miguel de Cantos Abellan y D. Miguel Abellas, vecinos de Ontur, solicitan su inclusion en las listas electorales para diputados á Cortes, por pagar la cuota marcada por la ley, lo que comprueban con los correspondientes recibos: Lo que he dispuesto se publique por medio de este periódico oficial para los fines indicados en los anuncios anteriores. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Lorenzo Milla, vecino de Hoya-Gonzalo, solicita su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo lo comprueba con los respectivos recibos. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos indicados en los anteriores anuncios. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Ramon Morcillo, vecino de Almansa, solicita su inclusion en las listas electorales para diputados á Cortes por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo comprueba con los respectivos recibos. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos expresados en los anuncios anteriores. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Antonio Fuentes, Felix Cuesta, Santiago Aranda, Francisco Gomez Rojas, Pedro Onrubia, Juan de Onrubia, José Maria Atienza, Francisco Antonio Garcia y D. José Juan Clemente, vecinos de Madrigueras, solicitan su inclusion en las listas electores para diputados á Cortes, por pagar la contribucion necesaria; cuyo extremo comprueban con los oportunos recibos. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos indicados en los anteriores anuncios. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Felipe Sotos, D. Juan José Rodenas, D. Bernavé Perez Gomez, D. Benito Blesa, D. Blas Iñiguez, D. Basilio Martinez, D. Pedro Sotos Ponce de Leon, D. Juan Villena Cantero, D. Dionisio Suarez de Lucas, vecinos de Casas Ibañez, solicitan la inclusion en las listas de electores para diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo comprueban con los recibos de contribucion. Lo que he dispuesto publicar para los efectos ya citados. Albacete 10 de Febrero de 1852. Miguel Dorda.

D. Francisco Lopez, D. Pedro Piqueras, D. Domingo Hernandez, D. Pascual Lopez, D. Juan Vila y D. Joaquin Soler, vecinos de Alatoz, solicitan su inclusion en las listas electorales para diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, lo que comprueban con varios documentos que han presentado. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos ya indicados. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Manuel Paredes Garcia, D. Antonio Gonzalez Sanchez, D. Antonio Velasco, y D. José Maria Rodriguez de Vera, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, vecinos de Hellin, solicitan su inclusion en las listas electorales, para Diputados á Cortes, por pagar la cuota necesaria; lo que comprueban con los recibos de contribucion. Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para los efectos correspondientes. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Gerónimo Garcia presbítero, D. Timoteo Lopez, D. Rafael del Olmo, D. Ramon Hermosa, y D. Antonio Palacios, vecinos de Ferez, solicitan su inclusion en las listas de electores para diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, lo que comprueban con recibos de contribucion. Lo que he dispuesto se publique en este periódico á los efectos ya referidos. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Lino Amores, vecino de Lietor, solicita su inclusion en las lista electorales para Diputados á Cortes por pagar la cuota correspondiente segun recibos que ha presentado. Lo que he dispuesto se publique en este periódico á los efectos correspondientes. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Juan Elias Navarro, vecino de Socobos, inscrito en las listas de electores para Diputados á Cortes, solicita la inclusion en las mismas de D. José Ramon Tejero por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo comprueba con el recibo de contribucion. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para los efectos ya indicados. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Mateo Redondo, D. Miguel Berruga, D. Vicente Torregrosa, D. José Collado Carrasco, D. José Plaza Gonzalez, D. José Gonzalez Herrera, D. Pablo Martinez Redondo y D. Francisco Romero, vecinos de Minaya, solicitan su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, cuyo extremo comprueban con los oportunos recibos. Lo que he dispuesto se publique en este periódico para los fines ya expresados. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

Don Antonio Navarro Oncala, D. Rafael Navarro, D. Crisantos Zafra, Francisco Cadiz, Juan Cabezuelo, Leon Soria, Antonio Banegas Moreno, Paula Navarro, Quintin Navarro Sebastian Valero, Victor Cabezuelo, Antonio Valero, Anselmo Navarro, Tomás Moro, Ramon Galera, Antonio Molina, Juan Valero, Ramon Soria, Juan Antonio Valero, Aniceto Benegas, Bernabé Reboloso, D. Juan Bautista Ibars, y D. Ildefonso Cádiz, vecinos de Vianos, y los dos últimos comprendidos en el art. 16 de la ley solicitan su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar la cuota correspondiente, lo cual comprueban con una certificacion espedita por el Alcalde. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos expresados en los anuncios anteriores. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Antonio Sanchez Henares, vecino de Bogarra, solicita se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, mediante á pagar la cuota correspondiente, lo que comprueba con los recibos de contribucion. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos ya expresados anteriormente. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Pedro María Leal, D. Juan Romero Navarro y D. Guillermo Donoso, vecinos de Alearáz y D. Juan Manuel Calero y D. José Galdon que lo son de Viveiros solicitan ser incluidos en las listas electorales para Diputados á Cortes, por pagar las cuotas de contribucion necesarias, presentando para su justificacion varios documentos. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos oportunos. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

D. Antonio Blazquez del Amo, vecino de Munera, solicita la inclusion en las listas para Diputados á Cortes, de D. José Gutierrez, D. Antonio Ruiz, D. Juan Francisco Garbi, D. Francisco Alonso Blazquez y Don Juan Arenas Conque, por pagar la cuota correspon-

diente, cuyo extremo trata de justificar con varios recibos. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para los efectos ya indicados anteriormente. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

OTRA NUMERO 33.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente.

» A la una y cuarto de la tarde de hoy ha sido ejecutada la sentencia de muerte en garrote vil impuesta al regicida Merino. La concurrencia á este acto ha sido numerosa, y el entusiasmo se ha demostrado con los incesantes vivas á S. M. la Reina, única voz que ha sonado durante la ejecucion del reo. De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para los mismos efectos prevenidos en los anteriores partes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Albacete 9 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

OTRA NUMERO 34.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.

» El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha comunicado á este Ministerio el siguiente parte dado á las ocho de esta mañana por los Médico-cirujanos de Camara que asisten á S. M.—Excmo. Sr.—Los Médicos de Cámara de S. M. tienen la alta satisfaccion de comunicar á V. E. que S. M. la Reina Ntra. Sra. desde este dia ha entrado en estado de convalecencia.»

En su consecuencia he dispuesto que tan hanelada noticia se publique en este periódico oficial para satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Albacete 10 de Febrero de 1852.—Miguel Dorda.

Don Wenceslao Quilez, oficial del Gobierno de esta provincia y Secretario del Consejo administrativo de la misma.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, se reunió el Consejo administrativo de la misma en el dia de ayer con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de la capital, á fin de fijar los precios á las especies que puedan suministrarse á las tropas del ejército y Guardia civil en toda el mes de Enero anterior, y despues de haber examinado los testimonios remitidos por los Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de los partidos judiciales los precios siguientes:

PARTIDOS.	Racion de pan 1 1/2 libras.		Fanega de cebada.		Arroba de paja.		Id. de aceite.		Id. de leña.		Id. de carbon.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Albacete.	»	18	17	»	1	2	50	»	»	20	2	»
Almansa.	»	24	19	»	1	12	52	»	»	32	2	»
Alearáz.	»	12	16	»	1	»	48	»	»	12	2	»
Chinchilla.	»	21	20	»	1	14	47	»	»	14	2	»
Casas Ibañez.	»	21	18	»	1	16	52	»	»	20	2	»
Hellín.	»	19	17	»	1	16	48	»	»	24	2	»
La Roda.	»	21	17	»	1	14	53	»	»	18	2	»
Yeste.	»	18	16	»	1	12	48	»	»	12	2	»

Así resulta del acuerdo del espresado Consejo estampado en el libro de sus actas á que me refiero, y para que conste libro la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellado con el que usa esta corporacion. Albacete 6 de Febrero de 1852.—Wenceslao Quilez.—V.º B.º.—Mota.

Imprenta de la Union, á cargo de Don Nicolas Soler calle de San Agustín número 17.